



Propuesta de resolución provisional de concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, convocadas mediante Orden de 21 de septiembre de 2018, del Consejero de Hacienda.

Mediante Orden de 3 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia (BORM nº 165, de 19 de julio).

Posteriormente, por Orden de 21 de septiembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, se aprobó la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de tres becas de formación de postgraduados, con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, en las áreas económica, demográfica y social, el mantenimiento de bases de datos y la difusión de estos análisis, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 224, de 27 de septiembre de 2018.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda de fecha 2 de octubre de 2018, se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunió el día 9 de noviembre de 2018 la citada Comisión para el examen y valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases y en la convocatoria.

Solicitantes:

- D. Fernando Manzanares Ibáñez, D.N.I. Nº 48.658.292 K
- D^a Miriam García Sánchez, D.N.I. Nº 77.842.282-R
- D^a Ana Belén Marín Valverde, D.N.I. Nº 23.296.712-N
- D. Guillermo Castillo García, D.N.I. Nº 23.303.876-T.

Tras comprobar que las solicitudes han sido presentadas en tiempo y forma, y que los solicitantes están en posesión del título de Licenciado o Graduado en Estadística, Matemáticas o Informática, obtenido durante los tres últimos años, y que cumplen el resto de requisitos establecidos en la convocatoria, se procede a la valoración de las mismas con el siguiente resultado:

- D. Fernando Manzanares Ibáñez
- Expediente académico:..... 20 puntos
 - Formación específica en informática o estadística 0 puntos





- Formación específica en idiomas 0 puntos
- Experiencia en áreas funcionales de estadística 0 puntos
- TOTAL 20 puntos

D^a Miriam García Sánchez

- Expediente académico:..... 20 puntos
- Formación específica en informática o estadística 0 puntos
- Formación específica en idiomas 1,50 puntos
- Experiencia en áreas funcionales de estadística 0 puntos
- TOTAL 21,50 puntos

D^a Ana Belén Marín Valverde

- Expediente académico:..... 20 puntos
- Formación específica en informática o estadística 2 puntos
- Formación específica en idiomas 2 puntos
- Experiencia en áreas funcionales de estadística 1,52 puntos
- TOTAL 25,52 puntos

D. Guillermo Castillo García

- Expediente académico:..... 20 puntos
- Formación específica en informática o estadística 0 puntos
- Formación específica en idiomas 2,50 puntos
- Experiencia en áreas funcionales de estadística 0 puntos
- TOTAL 22,50 puntos

En la entrevista personal realizada a los solicitantes, se ha valorado el grado de adecuación de los conocimientos, destrezas y experiencia en relación con el perfil académico, mediante la ponderación de la capacidad de comunicación, destreza resolutiva, habilidades de interrelación, claridad de expresión y conocimientos específicos sobre la materia objeto de esta convocatoria, otorgándose la siguiente valoración:

- D. Fernando Manzanares Ibáñez4,60 puntos
- D^a Ana Belén Marín Valverde4,60 puntos
- D^a Miriam García Sánchez2,80 puntos
- D. Guillermo Castillo García3,30 puntos

De la suma de todas las puntuaciones resulta la siguiente relación de candidatos por orden decreciente de puntuación:

- D^a Ana Belén Marín Valverde 30,12 puntos
- D. Guillermo Castillo García 25,80 puntos
- D. Fernando Manzanares Ibáñez 24,60 puntos





- D^a Miriam García Sánchez 24,30 puntos

En su virtud, visto el acta de la Comisión de Valoración de fecha 9 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 3 de julio de 2018, de la Consejería de Hacienda, de bases reguladoras de concesión de becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística, a desarrollar en el Centro Regional de Estadística de Murcia, se formula al Sr, Consejero de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas a los siguientes solicitantes:

- D^a Ana Belen Marín Valverde DNI N^o 23.296.712 N
- D. Guillermo Castillo García. DNI N^o 23.303.876 T
- D. Fernando Manzanares Ibañez DNI N^o 48.658.292 K

SEGUNDO.- Desestimar el resto de solicitudes, designando candidata suplente para los supuestos de renuncia, incumplimiento de obligaciones, incapacidad sobrevenida o cualquier otra causa que implique la pérdida de la condición de beneficiario de alguno o algunos de los candidatos seleccionados, a:

- D^a Miriam García Sánchez DNI 77.842.282-R

TERCERO.- La cuantía íntegra mensual de cada una de las becas asciende a 1.200,00 euros, las cuales serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 13.01.00.551C.48350, proyecto 30240, Becas formación, subproyecto 030240180001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios presupuestarios 2018, 2019 y 2020.

CUARTO.- El periodo de disfrute de cada una de las becas será de doce meses, iniciándose el día indicado en la notificación de la resolución de concesión de la beca.. En caso de existir crédito presupuestario adecuado y suficiente, la duración de las becas podrá ser prorrogada por periodos no superiores a doce meses hasta completar un periodo que, en ningún caso, podrá superar los veinticuatro meses, previa propuesta motivada del tutor de la acción formativa que será elevada al Consejero de Hacienda para su resolución.





QUINTO.- Conceder a los interesados un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Propuesta de resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar alegaciones. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución provisional de concesión tendrá el carácter de definitiva. Se advierte a los interesados que las propuestas de resolución de concesión provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

EL SECRETARIO GENERAL
Documento firmado electrónicamente
Fdo: Luis Alfonso Martínez Atienza

20/11/2018 19:10:50

Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 32519e25-aa04-464b-843086500422

